

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Ejecutiva
Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023
CAI 00006

RECEIVED
24/09/2023
10:04 E.P.

GUATEMALA, 27 de Septiembre de 2023

Guatemala, 27 de Septiembre de 2023

SEÑORES:
CONSEJO DE ADMINISTRACION
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Su despacho

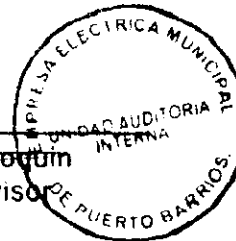
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2023, emitido con fecha 04-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Maria Gabriela Valverth Marroquin
Auditor, Coordinador, Supervisor



27/09/2023
10:04 E.R.

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORIA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la principal distribuidora de energía eléctrica en Puerto Barrios, posición que hemos alcanzado gracias a un proyecto sólido, buscando una estrategia de crecimiento constante con base a un equipo comprometido con el objetivo de ofrecer un servicio eléctrico que garantice la transmisión, distribución y la Comercialización de la energía eléctrica en cantidad y calidad adecuadas, a precios razonables y en armonía con el medio ambiente.

En la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, estamos orgullosos de lo que somos y del futuro que estamos construyendo, haciendo frente a nuevos retos.

1.2 VISIÓN

Satisfacer las expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad, llegando a ser una Empresa Eléctrica Municipal, sólida, altamente eficaz, reconocida por la alta calidad de su servicio.

Buscamos ser una Empresa Eléctrica Municipal, en crecimiento en el sub sector eléctrico, para llegar a ser el proveedor mayoritario de este servicio para todos los Municipios del Departamento de Izabal y lograr la motivación de los habitantes en la búsqueda del crecimiento económico por medio de la comercialización para el desarrollo sostenible y de este modo beneficiarse a nivel social.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Empresa Eléctrica Municipal, es una institución descentralizada, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en:

a. La Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 1, 2, 47, 97 y 253.

b. El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículos 1, 4, 10, 20, 21, 22, 23, 34, 36, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 68, 72, 73, 96, 97, 98, 99, 100, 132, 139, 140, 141, 142, 143, 147, y sus reformas.

c. El Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización artículos 4, 6 y 8.

d. El Decreto Numero 93-96, del congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad

e. Acuerdo Gubernativo Número 256-97, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley General de Electricidad.

f. Acta de Constitución de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Libro Numero 1 de Actas del Comité de Administración, Acta No. 2 de fecha 24 de septiembre de 1978, del Consejo de Administración

g. Estatutos de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Punto Tercero Acta Extra Ordinaria No. 001-2019 de fecha 03 de enero de 2019, del Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal.

Nombramiento(s)
No. 006-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales,
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna.

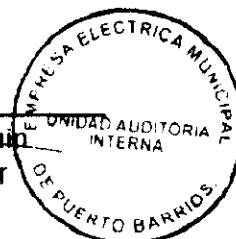
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al ACUERDO NUMERO A-070-2021 con el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental emitidos por el Contralor General de Cuentas, se da por finalizada la actividad de seguimiento determinándose que a pesar que las recomendaciones fueron emitidas con base a las disposiciones del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), el cual fue derogado con el ACUERDO NUMERO A-038-2023 de fecha 17 de mayo de 2023 por la Contraloría General de Cuentas, el cual fue publicado en el Diario de Centro América el 19 de mayo de 2023 y vigente a partir del 20 de mayo de 2023, se efectuó seguimiento para establecer el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones por parte de los responsables, estableciéndose que todas se encuentran cumplidas, derivado a que presentaron documentación de soporte que demuestra que se efectuaron acciones para fortalecer el control interno.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Maria Gabriela Valverth Marroquin
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

No se anexa ningún documento.

21/09/2023
AD-OT ER